

MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN “MIPG”

POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PÚBLICO



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
ESE BELLOSALUD
BELLO, ANTIOQUIA**

DICIEMBRE 2020

	POLITICA DE GESTION PRESUPUESTAL Y EFICIENCIA DEL GASTO PUBLICO		
Código: MIPG	Versión:	Fecha: Diciembre 2020	Página 2 de 11

INTRODUCCION

El presente estudio tiene como finalidad realizar el proceso de implementar el Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG, para la ESE Bellosalud, definido como, un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

Modelo que lo origina la Ley 1753 de 2015, en su Artículo 133, Ley del Plan de Desarrollo que dispone la integración del Sistema de Desarrollo Administrativo Ley 489 de 1998 y el Sistema de Gestión de la Calidad Ley 872 de 2003, en uno solo Sistema llamado sistema de Gestión, el cual debe articularse con el Sistema de Control Interno tal como lo ordena el Decreto 1599 de 2005 y 2482 de 2012. Marco normativo que se articula con el nuevo modelo MIPG.

Como parte integral del MIPG, la Política de Gestión Presupuestal y eficiencia del Gasto, tiene como propósito la programación y ejecución del gasto en la entidad, establecer los topes presupuestales de gasto público, de tal manera que la planeación estratégica debe ser presupuestalmente viable y sostenible.

Es fundamental que la entidad fortalezca el uso racional de los recursos públicos, afianzando la cultura del ahorro, así como la aplicación de los controles y lineamientos que permitan la eficiencia, eficacia y contribución a la austeridad del gasto, y así optimizar el uso de los recursos y generar resultados eficientes con el seguimiento continuo del Plan Anual de Caja (PAC) y el Plan de Adquisiciones, y hacer del presupuesto un instrumento para la toma de decisiones, con el fin de tener planificación óptima en el desarrollo de los procesos.

1. JUSTIFICACION

Con la expedición del Decreto 1499 de 2017 y el Manual de MIPG se debe elaborar e implementar la Política de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público en cada una de las entidades territoriales, política que hace parte integral de la Dimensión de Direccionamiento estratégico y Planeación. Es un ejercicio en donde se ha articulado lo que corresponde a la evaluación de los diferentes programas, planes y proyectos a los cuales se les debe establecer su plan de acción, metas e indicadores, lo que permite viabilizar las diferentes inversiones y la ejecución de los diferentes cambios de manera efectiva, lo que garantiza la transformación

eficiente de los recursos públicos, la calidad en la prestación de los diferentes servicios que ofrece la entidad y la generación de productos para los grupos de valor (ciudadanía o servidores públicos).

2. OBJETIVO

Administrar eficientemente la información financiera para apoyar la toma de decisiones y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la entidad, controlando la ejecución del presupuesto asignado, la cancelación de las obligaciones contraídas y la generación oportuna y confiable de los informes requeridos.

3. ALCANCE

La Política Presupuestal de la ESE Bellosalud busca el uso adecuado de los recursos públicos y prevenir el detrimento patrimonial de la entidad, va desde la planeación del proyecto de presupuesto, ejecución del mismo hasta el cierre de la vigencia.

4. MARCO LEGAL

- Constitución Política, Capitulo III del Título XII DE LA Constitución Política, desarrollado por la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995, compiladas en el Decreto 111 de 1996.
- Constitución política, artículo 361 desarrollado por la Ley 1530 DE 2012.
- Decreto 1068 de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único Reglamentario del sector hacienda y Crédito Público”
- Decreto 1082 de 2015 “Por el cual se expide el decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”.
- Decreto 111 de 1996 “Por medio del cual se compilan la Ley 38 de 1989, La Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto”

5. TERMINOS Y DEFINICIONES

Planeación: Proceso racional organizado mediante el cual se establece directrices, se hace la recolección de las necesidades de las diferentes áreas de la entidad, se definen estrategias y se seleccionan alternativas y cursos de acción, en función de los objetivos y metas económicas, sociales y políticas, tomando la proyección de recursos; lo que permite establecer un marco de referencia necesario para concretar planes y acciones específicas a realizar en el tiempo y en el espacio. Los diferentes niveles en los que la planeación realiza son: global, regional, sectorial e institucional. Su cobertura temporal comprende el corto, mediano y largo plazo y por ultimo

emplea cuatro vertientes de instrumentos: de obligación, de coordinación, de concentración y de inducción.

Planificación: En un proceso integral y continuo de previsión que permite la elaboración, ejecución y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo con el fin lograr objetivos y metas en un tiempo determinado.

Plan Financiero: Es un instrumento de planificación y gestión financiera, que tiene como base las operaciones efectivas de la ESE y proyección a 10 años, teniendo en cuenta las previsiones de Ingresos, Gastos, Superávit o déficit y su financiación, para una adecuada ejecución de los planes y proyectos a través del presupuesto y sus respectivos programas anuales de caja.

Presupuesto General: Es el cálculo, exposición, planificación y formulación anticipada de los gastos e ingresos de una actividad económica. Es un Plan de acción dirigido a cumplir con un objetivo previsto, expresado en términos financieros, el cual debe cumplirse en determinado tiempo, por lo general anual y en ciertas condiciones. El presupuesto es el instrumento de desarrollo anual de las empresas o instituciones cuyos planes y programas se formulan por el plazo de un año.

Eficacia: Grado en el que se realiza las actividades planificadas y se alcanzan los resultados planificados.

Eficiencia: Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.

Optimizar: Acción designada para buscar la mejor forma de hacer algo.

Plan Anual de Adquisiciones – PAA: Es una herramienta de planeación que permite a las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, facilitar, identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios; y al Estado a través de Colombia compra Eficiente, diseñar estrategias de contratación basadas en agregación de la demanda que permitan incrementar la eficiencia del proceso de contratación. El PAA también permite a los proveedores potenciales conocer las compras que las diferentes Entidades Estatales planean realizar y que corresponden a temas de su interés.

Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC: Es el instrumento mediante el cual se establece el monto máximo mensual de fondo disponibles, con los cuales se podrán ejecutar las actividades programadas en el Plan de Acción Institucional que realiza cada área.

6. DIAGNOSTICO

De acuerdo a los resultados correspondientes a la gestión 2019, reportados en el 2020 a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia al Gasto público, debe ser implementada con el fin de buscar que la planeación estratégica sea presupuestalmente viable y sostenible a través del Marco de Gasto de Mediano Plazo – MGMP y el presupuesto anual que permiten establecer los topes presupuestales del gasto público (agregados por sector o áreas).

7. IMPLEMENTACION DE LA POLITICA

Optimizar la Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público de la ESE Bellosalud, inclinándose por el uso racional de los recursos público, verificando el cumplimiento normativo interno y externo en el marco del plan de austeridad y eficiencia del gasto público, lo que conlleva a una buena toma de decisiones.

7.1. Descripción de actividades operativas

N°	Actividad	Ciclo de Calidad	Tipo de Documento	Responsable
1	Planear y Programar el Presupuesto	Planear	Circular interna y mesas de trabajo	Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
2	Planear y Programar el Plan de Compras	Planear	Plantilla y codificación DANE	Técnico Administrativo Almacén
3	Apropiar el Presupuesto de ingresos y gastos	Hacer	Presentación junta directiva y COMFIS	Gerencia y Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
4	Elaborar Desagregación de Presupuesto	Hacer	Resolución	Gerente y Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
5	Generar Certificado de Disponibilidad – Ejecutar los gastos	Hacer	Formato F4 (Gerencia) y software dinámica	Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
6	Generar Registro Presupuestal	Hacer	Contrato, Orden de servicio, orden de compra, nóminas	Gerencia y Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
7	Generar obligaciones Presupuestal	Hacer	Documento factura y cumplimiento del servicio y entrega del bien	Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto), Auxiliar Administrativo (causaciones), Técnico de almacén y farmacia
8	Pagos presupuestales	Hacer	software dinámica	Técnico Administrativo (tesorería)
9	Ejecutar los Ingresos	Hacer	software dinámica	Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)

10	Elaborar informes de Ejecución Presupuestal de Ingresos y gastos	Hacer	software dinámica	Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
11	Efectuar el seguimiento presupuestal	Verificar	software dinámica	Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)
12	Proyectar Adiciones, reducciones y traslados Presupuestales en ingresos y gastos	Actuar	Resolución administrativa y Software dinámica	Gerencia y Técnico Administrativo (Costos y Presupuesto)

7.2. Actividades de contingencia

Implementar la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto con el fin de definir los lineamientos para la administración y ejecución presupuestal de la ESE Bellosalud, definidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de establecer bases de gestión sólidas y contar con los elementos de apoyo para el logro de los objetivos y misión de la entidad.

Diseñar procesos de asignación y control presupuestal orientados a resultados, obedeciendo exclusivamente a resultados esperados y obtenidos medidos a través de indicadores de gestión construidos a partir de sistemas de información óptimos, integrados en la contabilidad pública y en los que los gastos y costos se midan y asignen basados en actividades.

Analizar y elaborar el presupuesto para la siguiente vigencia, con el fin de tomar decisiones acordes con la planeación presupuestal y así lograr un efectivo gasto.

Fomentar una cultura que cumpla con la Política de Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Publico, al interior de las dependencias de la ESE Bellosalud, que permita evidenciar los resultados satisfactorios obtenidos por la entidad.



DIEGO ALFONSO MONTOYA GRAJALES

Gerente ESE Bellosalud

Elaboró: Profesional Universitario MIPG	Revisó: Técnico Administrativo de Presupuesto, Asesor de Planeación	Aprobó: Comité de Gestión y Desempeño
Fecha: Enero 2021	Fecha: Enero 2021	Fecha: Enero 2021